	^
1	2 1
1	U

BLDIVAR

CABRERG

## ACTA N° 43 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 11:15 horas del martes 24 de noviembre de dos mil quince, se reunió el Concejo Municipal presidido por el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, en el Palacio Municipal, sito en Av. Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General, Abogado Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

- 1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
- TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
- WILLIAM ENRIQUE PÉREZ CHACÓN
- 4. MARÍA DEL PILAR PÉREZ CARBAJAL
- 5. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
- 6. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
- 7. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
- 8. JONATHAN HENRY CÁRDENAS DURAN
- 9. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
- 10 FELIPE MELGAREJO MOYA
- 11. MARÍA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
- 12. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
- 13. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

**AGENDA** 

Dictamen N° 004-2015-MDLO/CPEJ Dictamen N° 024-2015-MDLO/CPEP

EL SEÑOR ACALDE da inicio a la estación de Despacho, al no haber Actas para aprobar.

CALD EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 004-2015-MDLO/CPEJ. La Comisión Permanente de Educación y Juventudes. Dictamina:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Pleno de Concejo, la aprobación del Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan Municipal del Libro y la Lectura primera Comunidad Lectora sostenible del Lima Norte (2016-2021), propuesta por la Gerencia de Desarrollo Humano, el mismo que no es un proyecto, sino constituye un documento de gestión, un Plan que nos permitirá a futuro los estudios, perfiles y proyectos, por ello los montos que ahí aparecen son referenciales y son requeridos por el Ministerio de Cultura. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de lo dispuesto a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO su difusión, a la SECRETARÍA GENERAL la publicación de la presente Ordenanza en el DIARIO OFICIAL EL PERUANO, asimismo la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN proceda a publicar el texto integro de la presente Ordenanza en la página web de la entidad. Firmado. Jesús Solís Asencios. Presidente. María del Pilar Pérez Carbajal. Regidora. Jonathan Cárdenas Duran. Regidor, María Nelly Yolanda Huaynate Alva. Regidora.

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS PARA EL PERIODO 2016-2021

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el periodo 2016-2021, como instrumento obligatorio de planeamiento y de gestión de la política pública local de promoción del Libro y de la Lectura en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura vigentes, elaborado de manera concertada entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos, las Instituciónes públicas locales, las organizaciones sociales y las organizaciones privadas que en anexo forma parte integrante de la presente que consta de 8 Numerales con su títulos respectivos Numeral I, Numeral II y 5 sub numerales, Numeral III y 4 sub numerales, Numeral IV con 8 sub Numerales, Numeral V, Numeral VI, Numeral VII y el Numeral VIII que consta de 3 anexos. ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR, el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el periodo 2016-2021, en el Plan de Desarrollo Municipal concertado de Los Olivos como parte de la Línea Estratégica Nº 03 (La Población consolida su identidad con valores y calidad educativa). ARTÍCULO TERCERO.- CRÉASE, el Concejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos como instancia de consulta, coordinación, concertación, seguimiento y evaluación de la política pública distrital de promoción del Libro y de la Lectura en el distrito. La Alcaldía Distrital establecerá la conformación, el funcionamiento y las funciones del Concejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría Técnica del Concejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos corresponde a la Gerencia de Desarrollo Humano. ARTÍCULO QUINTO.- La Gerencia de Desarrollo Humano o el órgano de línea que haga sus veces es responsable de la Implementación del Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el periodo 2016-2021, en coordinación con otros organismos y unidades ejecutoras municipales. ARTÍCULO SEXTO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la de Administración y Finanzas, son responsables del financiamiento de los gastos que genere la ejecución del Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el periodo 2016-2021. ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. ARTÍCULO OCTAVO.-Encargar a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos la publicación en el Portal Institucional.



A DE

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 024-2015-MDLO/CPEP. La Comisión Permanente de Economía y Presupuesto. Dictamina: ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Concejo Municipal AUTORIZAR la Modificación del Registro de Firmas de los Funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, quienes están autorizados a realizar aperturas y cierres de cuentas de ahorros y corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobro de cheques, abonos en cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos de las cuentas de esta entidad edil y todas las demás acciones financieras que sean necesarias para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras, aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2015-CDLO de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES: C.P.C. JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL Gerente de Administración y Finanzas.

LIC. ERIKA ABIGAIL ARROYO FEBRES Subgerente de Tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al Concejo Municipal, DEJE sin efecto el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Nº 020-2015-CDLO de fecha 14 de abril de 2015, en el extremo que se designa a los miembros titulares, quedándose subsistente los demás extremos. ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, su cumplimiento a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SUB GERENCIA DE TESORERÍA. Firmado. Tony Cruz Sumarriva. Presidente. Arq. Dina Claeyssen Arroyo. Teniente Alcaldesa. Arthur William García Bocanegra.

SEÑOR ALCALDE da inicio a la estación de Infórmes y Pedidos.

A TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Sr. Presidente requiero que se soliciten los informes respectivos a las áreas administrativas pertinentes respecto del pedido de los Comedores sobre la disposición del 10% de sus gastos operativos para la implementación de sus comedores para beneficio de sus asociados con carácter de muy urgente, en vista de que se puede disponer de ese presupuesto con anticipación, por el hecho de que se tiene que remitir al Ministerio de Economía. Porque he tenido la visita de miembros del comité de comedores que indican que a la fecha no está siendo atendido su pedido de ejecución del 10% de los gastos generales y ellos como organización ya lo han aprobado desde el mes de agosto.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación el pedido de la Teniente Alcaldesa Dina Claeyssen.

13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeyssen, Regidor Tony Cruz, Regidor William VOTACIÓN A FAVOR: Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

## APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE da inicio a la estación de Orden del día.

SEÑOR ALCALDE solicita al Presidente de la Comisión Permanente de Educación y Juventudes sustentar el Dictamen N° 004-2015-MDLO/CPEJ.

EL REGIDOR JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS dice: El Plan Municipal del Libro, es un instrumento de gestión que es de política pública que engloba todos los esfuerzos que nosotros podemos poner para que se pueda sacar adelante el tema educativo y cultural, desde mi punto de vista está enmarcado y basado en dos grandes pilares, el primero es la inversión en el proyecto de la Biblioteca Municipal, que sería la primera Biblioteca Municipal Distrital, y el segundo, las actividades, como por ejemplo la feria del libro, que en este caso permitirá que se fomente e incentive el tema educativo y que también se involucre al vecino Olívense, por otro lado también, tenemos que trabajar de la mano con las APAFAS de los colegios, lo que viene a ser las bibliotecas, lo que vienen a ser los pequeños negocios formales e informales que trabajan en esas áreas, esas son las dos bases, este Plan está enmarcado en el Plan Nacional del Libro, de lo que viene a ser la Ley de Democratización del Libro, se ha recabado información del INEI de lo que viene a ser estudio de una base, lo que necesitamos para poder realizar este Plan, este Plan será también insertado en el Plan de Desarrollo Concertado 2016, tiene sus partidas que están el área de Desarrollo Humano, en lo cual, me gustaria señalar que este Plan tiene montos de hasta 5 millones aproximadamente en un periodo de 5 años, y que estos montos son meramente referenciales, ya que este presupuesto se supone que está bien, pero en realidad no está definido, los detalles de los costos y los datos se darán más adelante en las partidas, eso es algo que quería aclarar a todos los Regidores, para poder aprobarlo porque es algo muy importante para el distrito. De todos modos, me gustaría que pueda intervenir el funcionario respectivo para que de una sustentación más detallada.

ASESOR DE GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, Abog. Santiago Tacuman dice: Por primera vez en todos los años que se ha desarrollado el Plan de Incentivo Económico ha sido incluida una Meta relacionada al tema de Educación y Cultura, esta Meta 27, justamente intenta fomentar la cultura en el distrito, y creo que es política de esta gestión, de lo que todos nosotros comprendemos la importancia de desarrollar actividades vinculadas al fomento de la lectura, por ello, hemos hecho todo un diagnostico, una línea de base, hemos tratado de identificar varias líneas de acción, pero sobre todo hemos tratado de encaminar este Plan del libro y de fomento de la lectura de Los Olivos con los Planes nacionales, es decir, tenemos de alguna u otra manera directrices que van a cruzar la alianza con algunas Instituciones, por ejemplo, la Cámara del Libro, la Biblioteca Nacional y otras Instituciones vinculadas a esta área de actividad cultural, creo que aquí en Los Olivos se genera un espacio muy interesante para poder desarrollar esta actividad y en veintiséis años de historia por primera vez vamos a tratar de implementar la creación de una Biblioteca Municipal que va a ser el centro de todas las actividades culturales y educativas que no solamente va a desarrollar un incremento de comprensión lectora, porque eso es una actividad que el Ministerio a través de los colegios va a desarrollar, nosotros vamos a impulsar y vamos a promover el tema de la libre lectura, en ese sentido eso está encaminado, este es un documento de gestión, un documento que finalmente va a aterrizar en proyectos de inversión pública, va a aterrizar en programas y en líneas de acción que están identificadas en esta propuesta, les pido a todos que tengan la consideración del caso de aprobarla porque además también estamos desarrollando el Plan de

DE DE

incentivos económicos que suma para completar los puntos extras que finalmente el próximo año ejecutaremos en otras líneas de acción.

EL REGIDOR WILLIAM ENRIQUE PÉREZ CHACÓN dice: Mi preocupación es la que me hacen llegar en las calles los vecinos, de solicitar que todos los Planes y Convenios que se aprueben en Concejo, que sean en beneficio de los vecinos, se comuniquen a las áreas pertinentes para que ellos comuniquen a sus coordinadores que están en las calles, porque a veces tienen reuniones y porque no se les comunica, ellos no saben qué hablar y hasta las mismas áreas no saben qué es lo que se puede ofrecer, sobre todo al área de Seguridad Ciudadana que tiene trato directo con el vecino para que puedan instruirlos y así todos puedan estar informados.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Sr. Regidor William Pérez, eso debió haberlo solicitado en la estación de Informes y Pedidos.

A TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: De la lectura del expediente respecto a la ecución de este Plan, es muy importante contar con los recursos financieros en caso contrario no se podría ejecutar y la revisión del expediente, en los estimados respecto del primer Ítem. Objetivos Estratégicos Nº 01 Implementación la Biblioteca Municipal, más o menos se ha estimado un costo de S/. 1'550,000, para que se equipe y entre en uncionamiento esta Biblioteca, porque si no tenemos la Biblioteca donde se podria ejecutar este Plan, eso a mí me preocupa ligado al informe de la realidad presupuestal, si este es un Plan, debe contar con presupuesto y si no cuenta realmente con presupuesto este Plan quedará simplemente como una buena intención del Concejo y ese no es el objetivo, sino el que se lleve a cabo. Es cierto y me parece muy bien que este Plan sea insertado en el Plan de Desarrollo Concertado que tendremos que trabajar , porque este Plan caduca en este año, pero no es solamente eso, sino que debería estar dentro del Plan Estratégico Institucional, porque esto va a depender de que realmente cuente con el presupuesto necesario, aproximadamente requerimos S/.1'500,000 para poder contar con una Biblioteca capaz de comenzar y eso me preocupa porque acá no se ve solamente el objetivo de cumplir Metas, es un Plan, y además también la Ley indica que este tipo de proyectos que ve el Concejo, deben ser pre-publicados, para el conocimiento de todos los vecinos, para que los propios vecinos emitan opinión y eso nos de base para nosotros poder aprobar tomando en consideración el porcentaje adecuado necesario que es un monto significativo para que en el primer año, realmente podamos avanzar por lo menos con implementar la Biblioteca. Eso es lo que me preocupa y quisiera por favor, señor presidente, que a través de su intermedio ya que contamos con el funcionario que nos explique a mayor detalle ese tema.

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, Abog. Santiago Tacuman dice: Debo aclarar dos cosas, este Plan ha tenido varias sesiones de trabajo y mesas de reunión donde hemos tratado de vincular casi todos los sectores que hemos identificado en nuestro distrito, llámese, librerías, escritores, centros culturales hemos también vinculado algunas Instituciones como Editoriales que trabajan dentro del distrito y hay evidencia de Actas y fotografías de que nos pemos reunido hasta en cuatro oportunidades e incluso al final de este Plan van a encontrar ustedes un Acta de validación. Una primera reunión sirvió para recoger todo lo que de alguna manera los vecinos están interesados en lo que quieren de esta Biblioteca, una Biblioteca moderna, un centro de formación, y hemos incorporado estas sugerencias de algunas actividades, por ejemplo, estábamos olvidando el teatro, estábamos olvidando la escritura, porque nos decían que no solamente es leer, sino también escribir, este Plan representa eso, es un Plan moldeable, es un Plan permisible, seguramente vamos a tratar de mejorar en el futuro. En el segundo lugar nosotros hemos dado un paso adelante en comparación con otras Municipalidades porque muchas de las actividades que están dentro de este Plan las hemos incorporado en el Plan Operativo Institucional de la Gerencia de Desarrollo Humano, es decir, de alguna u otra manera estamos dando los primeros pasos para que el próximo año desde enero ya podamos desarrollar muchas de las líneas de acción que nos estamos proponiendo, además como bien lo ha recalcado usted Teniente Alcaldesa Dina Claeyssen, y con lo que coincido plenamente, no solamente se trata de cumplir una Meta, creo que acá todos somos consientes que la educación y la cultura es un valor agregado en la ciudadanía, en este caso Los Olivos, que merece y necesita trabajar, creo que por primera vez, hoy se está haciendo historia porque nunca se ha aprobado una línea estratégica de acción, este Plan reúne mucha información, y actividades importantes que de todas maneras van a significar un crecimiento ciudadano en cuanto a los vecinos Olivenses, en ese sentido tenemos aquí el representante de Planificación y Presupuesto.

EL SEÑOR ALCALDE cede el uso de la palabra al Gerente de Planificación y Presupuesto.

EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, Lic. Juan Pablo Llaja Tafur dice: Para complementar lo que acaba de decir el encargado de la Meta 27, es muy cierto, hay actividades que ya han sido consideradas para el POI de 2016, hay algo que menciono el presidente de la comisión porque es un presupuesto suponemos que vamos a gastar eso, estamos en la etapa de formular, justo en este año se está queriendo contratar dos bibliotecólogos especialistas en el tema quienes nos van dar a gran detalle, pero debemos tener en claro algo, eso no significa que todo el presupuesto va a salir de la Municipalidad, se va a buscar alianzas estratégicas, la Biblioteca, algún Ministerio para que nos apoye, si bien es cierto es un monto ambicioso de 5 o 6 millones pero no necesariamente significa que vamos a gastar de los recursos de la Municipalidad, se va a tener que hacer las gestiones con las indicaciones correspondientes para todo ello.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Disculpe que vuelva a intervenir pero quisiera que el funcionario nos detalle con exactitud con cuánto dinero nos vamos a comprometer como institución para la ejecución de este Plan, por lo menos un estimado.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Como ya lo mencionaron, este es un Plan que se presenta como una alternativa pero no se compromete el presupuesto, es por eso que el área de Presupuesto no ha hecho ninguna certificación ni ningún compromiso de que tenemos el presupuesto, nosotros tenemos que cumplir con presentar el Plan con los montos estimados, pero sin embargo no se está comprometiendo presupuesto, esta es una primera etapa en la cual se está formulando.

EL REGIDOR JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS dice: Yo quiero mencionar, que en realidad este es un monto básico impuesto por el Ministerio de Cultura, es todo un esquema que nos dan, que nosotros tenemos que relienar, que nos da el monto que ha sido considerado.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la aprobación del Dictamen N° ° 004-2015-MDLO/CPEJ de la Comisión Permanente de Educación y Juventudes.

VOTACIÓN A FAVOR: 11 VOTOS: Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

ABSTENCIONES:

CALO

02 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeyssen, Regidor Jesús Tovar

## APROBADO POR MAYORÍA

EL SEÑOR ALCALDE dice: Teniente Alcaldesa Dina Claeyssen y Regidor Jesús Tovar sírvanse explicar las razones de su abstención.

EL REGIDOR JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑÁ dice: Me abstengo porque estamos haciendo un Plan, pero sin especificar el presupuesto.

EL SEÑOR ALCALDE dice: El presupuesto sí está, solo que no se está comprometiendo el presupuesto de la Institución.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Definitivamente un Plan tan importante como este, debe tener compromiso de nuestra propia institución, debemos nosotros como institución decir, vamos a comprometer por ejemplo un 5%, un 10 %, etc. pero al no haber ese mismo compromiso de esta institución no puedo avalar este Dictamen.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al Presidente de la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto sustentar el Dictamen N° 024-2015-MDLO/CPEP.

EL REGIDOR TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA dice: La Comisión Permanente de Economía y Presupuesto se reunió y por mayoría recomienda al Pleno aprobar la modificación del Registro de Firmas de los Funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad siendo los titulares: C.P.C. José Huamanchumo Bernal, Gerente de Administración y Finanzas; y la Lic. Erika Arroyo Febres, Subgerente de Tesorería; también se le otorga facultades a dichos funcionarios, por lo que pido conceda el uso de la palabra al funcionario para que detalle las facultades que se le están otorgando.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C. P. C. José Huamanchumo Bernal, dice: Si bien es cierto, dentro de la Directiva de Tesorería dada por el tesoro público, nos exige que para el registro de firmas y modificación de funcionarios se tiene que registrar las firmas, pero para ello se requiere el acuerdo y la aprobación del Concejo, donde da las facultades a los funcionarios responsables para los depósitos, transferencias, pagos de planillas, y esto donde da las facultades a los funcionarios responsables para los depósitos, transferencias, pagos de planillas, y esto es importantísimo porque ya estamos cerca de fin de mes, y necesitamos cumplir con el pago de personal y los servicios básicos, es por ello la urgencia del pedido que se está haciendo.

EL REGIDOR JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: Veo aquí que se otorgan varias facultades para el que está encargado, en una de ellas dice, "(...) de todas las demás acciones financieras", ¿eso implica también que tienen facultades para el endeudamiento?

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C. P. C. José Huamanchumo Bernal, dice: Lo que sucede es que eso es uno de los requisitos que pide el banco para que ellos puedan enviar a Legal el cambio y el banco pueda autorizar nuestras firmas.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación el Dictamen N° 024-2015-MDLO/CPEP de la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto.

VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeyssen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

## APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: No habiendo más puntos en agenda se levanta la sesión siendo las 12:09 pm.

Acta aprobada en fecha: 29 de diciembre de 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

ADOG. M.N. NIZO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

Peglo M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE